



Comisión Nacional del Mercado de Valores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, mediante el presente escrito, Acerinox, S.A., comunica el siguiente

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A., en su sesión de día 26 de febrero adopto las dos siguientes resoluciones en relación con Bahru Stainless:

- Efectuar un deterioro sobre la inversión de Acerinox, S.A, en Bahru Stainless, Sdn Bhd de 155 MM de euros. Esta decisión no tiene impacto en los resultados consolidados del Grupo.
- Ampliar el capital social de Bahru Stainless sin aportación de efectivo mediante la capitalización de 335,5MM de dólares procedentes del préstamo concedido por Acerinox, S.A., a su filial. Esta solución se ha visto facilitada por la salida de Nisshin Steel del capital de Bahru Stainless Sdn. Bhd al adquirir Acerinox, S.A., el pasado mes de diciembre, el 30% que ostentaba Nisshin Steel, Co. Ltd. La participación actual de Acerinox, S.A., en Bahru Stainless es del 97%.

Madrid, 28 de febrero de 2019

Luis Gimeno Valledor
Secretario General y del Consejo
ACERINOX, S.A.